

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguientes.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital, se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo estos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la norma inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número suelto, veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de insertar particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, conlisten sin novedad en su importante salud.

Da igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 23 de julio de 1922).

Gobierno civil de la provincia

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 55 de la ley Provincial, y haciendo uso de las facultades que me confiere el art. 63 de la misma, he acordado convocar a la Excm. Diputación provincial para el día 1.º de agosto próximo, a las doce horas.

León 24 de julio de 1922.

El Gobernador,
Juan Taboada

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

Sección de Política

Vistos los antecedentes y recurso de alzada interpuesto por D. Victorino Fernández Méndez, contra el acuerdo de esa Comisión provincial fecha 11 de marzo del presente año, por el que se le declaró incapacitado para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villequillambre, para el que fué elegido en 5 de febrero próximo pasado:

Resultado que con fecha 14 de febrero último, por el vecino y elector del Ayuntamiento de Villequillambre, D. Manuel de Celis, se presentó escrito de reclamación ante esa Comisión provincial contra la capacidad del Concejal electo D. Victorino Fernández Méndez, manifestando que dicho señor es deudor a los fondos municipales por no haber satisfecho la cuota señalada en el reparto. Incurriendo en apremio, acompañando, para justificar dicho extremo, certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en la que consta que el D. Victorino Fernández Méndez está incurso en la relación de deudores al Ayuntamiento por el 1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1921 a 1922, habiendo incurrido en el apremio de primer grado:

Resultando que dada audiencia al interesado, éste manifestó que no es cierto que tenga cuenta alguna con el Ayuntamiento, y que ha satisfecho la cuota del reparto municipal, según ítem 407, que exhibió ante el Alcalde, y acompaña con otro que tiene el núm. 249, a su escrito de defensa:

Resultando que esa Comisión provincial, en sesión celebrada el día 11 de marzo del presente año, acordó por unanimidad declarar la incapacidad legal del Concejal electo don D. Victorino Fernández Méndez, para desempeñar el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villequillambre, por estimar que en el expediente instruido al efecto se prueba que el referido señor ha sido apremiado por el reparto municipal, por no haber satisfecho los trimestres 1.º, 2.º y 3.º, y aun cuando a su escrito de defensa acompaña recibos que acreditan el pago del primer trimestre de un impuesto, que no se especifica, y el 4.º del repartimiento no justifica haber satisfecho el 2.º y 3.º, y por consiguiente, se

le ha comprendido en el núm. 5.º del art. 43 de la ley Municipal:

Resultando que contra el anterior acuerdo eleva recurso de alzada ante este Ministerio el interesado, en réplica de que sea revocado, y en consecuencia, declarada su capacidad legal para el desempeño del cargo, para el que fué elegido de Concejal del Ayuntamiento de Villequillambre, alegando en apoyo de su pretensión, que ha probado documentalmente que nada adeuda por ningún concepto al referido Municipio:

Considerando que la certificación que consta al folio 6 del expediente, acredita que D. Victorino Fernández Méndez, fué apremiado como deudor por el reparto municipal, al no haber satisfecho los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del ejercicio de 1921 a 1922, comprendiéndolo, en su consecuencia, la prescripción determinada en el caso 5.º del art. 43, en la que se encuentran incursos:

Considerando que los recibos que usa en su defensa el incapacitado señor Fernández, no justifican el total pago de los descubiertos, por referirse a los trimestres 1.º y 4.º, y no a los del 2.º y del 3.º trimestre, motivo que implica el reconocimiento de no haber cancelado con el completo pago las obligaciones por las que fué apremiado:

Considerado que no puede darse, en vista de la prueba documental y fehaciente que al expediente se une, y cual es la certificación relacionada, la incapacidad que ostenta y tiene el recurrente para el desempeño del cargo concejil, para el que fué elegido:

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien desestimar el recurso, y confirmando el acuerdo apelado de esa Comisión provincial, declarar la incapacidad que para el ejercicio del cargo de Concejal del Ayuntamiento

de Villequillambre, le es el electo D. Victorino Fernández Méndez.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente.

Dos guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1922.—Pineda Sr. Gobernador civil de León.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Balbino Tascón, contra un acuerdo de esa Comisión provincial que anuló su proclamación, hecho con arreglo al art. 29 de la Ley por la Junta municipal del Censo de Valdepiélagos:

Resultando que D. Benigno Tascón y tres vecinos más del pueblo de Valdepiélagos, acudieron en escrito a esa Comisión provincial pidiendo la nulidad de la proclamación de Concejal hecha por la Junta municipal del Censo de dicho pueblo, en favor de D. Balbino Tascón González, fundándose en que dicho señor fué propuesto por don León Cuevas Pérez, en concepto de Concejal, sin tener tal carácter y sin figurar en la lista de concejales de hace veinte años:

Resultando que dada cuenta de la anterior reclamación al proclamado D. Balbino Tascón, éste manifestó su extrañeza por la misma, y expone, que si bien es cierto que don León Cuevas fué Concejal hace más de 20 años, y no figura, por tanto, en las listas, no es el mismo procedente la nulidad que piden los reclamantes, cuya protesta debe desestimarse:

Resultando que esa Comisión acordó declarar nula la proclamación hecha por la Junta municipal en favor de D. Balbino Tascón, por haber sido propuesto este señor por D. León Cuevas y no figurar al primero de

los proponentes en la lista de ex-Concejales de hace 20 años, habiéndose infringido por la Junta el artículo 24 de la Ley:

Resultando que contra el anterior acuerdo de esa Comisión provincial recurra en suizada ante este Ministerio, D. Balbino Tascón, pidiendo la revocación del mismo, por entender que no se ha ajustado a los preceptos de la Ley, toda vez que sus proponentes han sido Concejales y en el acto de la proclamación no se hizo protesta de ninguna clase, lo que prueba que la misma se verificó con toda legalidad, existiendo, por tanto, procedente la revocación que solicita:

Considerando que el párrafo 2.º de la segunda de las condiciones que expone y determina el art. 24 de la vigente ley Electoral, exige como requisito indispensable para ser proclamado candidato, el ser propuesto por dos Concejales o ex Concejales, circunstancia no cumplida por D. Balbino Tascón, por no acreditar uno de sus proponentes, D. León Cueto, al tener la condición de ex-Concejal del Ayuntamiento de Valdepiélagos, por no venir incluido su nombre en la relación de los que lo fueron en los 20 años últimos y que a la vista todo la Junta municipal del Centro en el acto de la proclamación, por lo que debió rechazar la propuesta de referido Sr. Tascón:

Considerando que esto, no obstante, y con relación a la proclamación verificada, no se justifica con prueba alguna el daseo del cuerpo electoral de acudir a las urnas y a la práctica de la elección, lo que hubiera hecho inaplicable el precepto contenido en el art. 29 de la Ley, por acreditarse con el acto que el número de propuestas no excedió al de vacantes, lo que hace forzoso reconocer el debido cumplimiento que por la Junta, y en ese punto, se hizo, de los preceptos legales, siquiera no sea posible aceptar por las consideraciones expuestas en el considerando que precede, la proclamación verificada a favor del D. Balbino Tascón:

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien desestimar el recurso interpuesto, y confirmando el acuerdo apelado de esa Comisión provincial, declarar:

1.º La nulidad de la proclamación hecha a favor de D. Balbino Tascón por la Junta municipal del del Centro de Valdepiélagos el día 29 de enero último; y

2.º La validez de las demás proclamaciones por la citada Junta el

mencionado día 29, con arreglo al art. 29 de la ley Electoral.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de junio de 1922.—Pineda, Sr. Gobernador civil de León.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 17 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acoplos para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 8 al 18 de la carretera de Astorga a Pustán de Senebra, cuyo presupuesto asciende a 60.041,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional será de 601 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de las Torres de Omaña, núm. 2, el día 22 de agosto del año actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Leda 19 de julio de 1922.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Hasta las trece horas del día 17 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acoplos para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 21 al 34 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, cuyo presupuesto asciende a 82.522,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional será de 824 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de las Torres de Omaña, núm. 2, el día 22 de agosto del año actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de

manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Leda 19 de julio de 1922.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Hasta las trece horas del día 17 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acoplos para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 y 2 y 3 al 11 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende a 50.027,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional será de 501 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de las Torres de Omaña, núm. 2, el día 22 de agosto del año actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Leda 19 de julio de 1922.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Hasta las trece horas del día 17 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acoplos para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 55 al 63 de la carretera de Rionegro a la de León a Cabañes, cuyo presupuesto asciende a 71.965,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional será de 720 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 22 de agosto del año actual, a las doce horas.

El pliego de condiciones, proyecto y modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Leda 19 de julio de 1922.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Hasta las trece horas del día 17 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acoplos para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 65 al 88 y 84 al 100 de la carretera de Rionegro a la de León a Cabañes, cuyo presupuesto asciende a 118.094,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.190 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de las Torres de Omaña, núm. 2, el día 22 de agosto del año actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Leda 19 de julio de 1922.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Local para oficinas

Necesitando arrendar locales para las oficinas de la Jefatura de Obras públicas, de esta capital, se manifiesta por el presente anuncio que los propietarios pueden presentar proposiciones al Sr. Ingeniero Jefe, durante diez días, a contar desde esta fecha.

Regrán, entre otras, las siguientes condiciones:

Que el contrato se estipule por un año, prorrogable indefinidamente por la ténica.

Que el precio del arriendo se aboneará por trimestres vencidos.

Que para rescindir el contrato deberá avisar una parte a la otra de los otorgantes, con tres meses de anticipación, por lo menos.

Que el importe anual del alquiler no exceda de cuatro mil novecientas (4.900) pesetas.

Leda 17 de julio de 1922.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1922, por el Excmo. Ayuntamiento de Leda y su Junta municipal.

Sesión ordinaria de 3 de mayo de 1922

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidro Añejo, y con asis-

ancia de 11 Sres. Concejales, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las diecinueve y treinta.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de mayo.

Se aprobó la nómina del Cuerpo de Bomberos.

Fueron aprobados diferentes pagos.

Se acordó la adquisición de una máquina de escribir para el negocio de Arbitros.

Se autoriza a D. Pedro M. Escudero para que construya una casa en el solar de su propiedad de la calle de Cervantes, con los particulares que constan en acta.

Se concede permiso a D. Jacinto Casado para derribar y reformar la casa núm. 6 de la calle de Varillas, con señalamiento de la línea oficial y demás particulares que constan en acta.

Se autoriza a D.^a Vicenta Vicent para modificar la fachada de la casa núm. 4 de la calle del Conde Luna.

Se deniega autorización a D. Guernardo Manteca para instalar una horchatería en la plaza de Santo Domingo y en la plaza de la Cathedral.

Se concede permiso a D. José Fernández Ruiz para ampliar bucos en la planta baja de la casa de la calle de Ochoño II, letra B.

Se autoriza a D. Bernardo de Juan para edificar dos pisos, en lugar de tres, que habia solicitado, en el solar de la calle de Cristóbal Colón.

Se autoriza a D. Victoriano González para reformar la fachada de la casa núm. 13 de la calle de Cantareros.

Se concede permiso a D. Bautista Ribnal para colocar catorce valedores en la vía pública, delante de su establecimiento.

Se aprueban las actas de las subastas celebradas de solares del antiguo mercado de granados, adjudicándose definitivamente a los reanunciantes.

Se acuerda vender los sillones que habia en el salón de sesiones, en pública subasta, y los demás enseres, previo inventario y tasación por el Arquitecto.

Se acordó el ingreso en la casa de Beneficencia, de Andrea Sánchez. Se acuerda que el presupuesto adicional para la terminación de las obras de la Casa de Correos, pase a la forma de la Junta Inspectora de

las obras y hacer gestiones con el contratista para que se reanuden las obras.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento, durante el mes de abril.

Se acordó que conste en acta la satisfacción de la Corporación por el celo con que ha desempeñado el cargo el Sargento dimisionario don Cesimio Fernández, y se nombra para ese cargo a D. Esteban Pérez de la Fuente.

Se acordó publicar en la prensa local la relación de panaderos a los que se les ha decomisado pan por falta de peso.

Se aprueba el informe de la Comisión de Instrucción pública, relativo a que se haga un examen de comparación entre los solicitantes a la subvención de la Escuela de Nave, y acuerda que los solicitantes presenten el título y la hoja de estudios.

Se acuerda enviar telegrama de pésame al Ayuntamiento de Oviedo con motivo del accidente por vuelco de un tranvía.

Se acordó adherirse al homenaje tributado al Sr. C. J. J.

Se levantó la sesión a las veintuna y quince.

Sesión extraordinaria de 4 de mayo de 1922

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidro A. Fageme, y con asistencia de 11 Sres. Concejales, previa convocatoria en forma legal, se abrió esta sesión extraordinaria a las diecinueve y veinte.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura de la contestación de esta sesión, que tiene por objeto tratar asuntos relativos al abastecimiento de aguas de la población, acordándose en principio el concurso para el abastecimiento de aguas y que a las bases de los Sres. Rodríguez y Fernández Llamazares, hagan los Sres. Concejales las modificaciones, por escrito, que creen convenientes, durante el plazo de diez días y que las presenten ante la Comisión y que se someta la consulta a los técnicos oficiales de la Comisión de Aguas.

Se levantó la sesión a las veintidós y diez.

Sesión ordinaria de 12 de mayo de 1922

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidro A. Fageme, y con asistencia de 13 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las diecinueve y veinte.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Fueron aprobados varios pagos.

Se concede permiso a D. Amancio Lorenzana para derribar la casa número 18 de la carretera de Santa Ana y construir en dicho solar otra de nueva planta.

Asimismo se concede permiso a D. Manuel Rodríguez para construir una casa en la plaza Circular y calle de Julio del Campo.

Se autoriza a D. Dionisio Fernández para construir un edificio en el prado de su propiedad de la Avenida del Padre Isla, señalándole la línea oficial y pago de la parcela que ha de incorporarse.

Se concede licencia a D. Baldomero Lobelo para colocar vitrinas en las casas números 6 y 7 de la Plaza Mayor.

Quedan autorizados D. Juan Aparicio para instalar una caseta durante las próximas ferias en la plaza de Santo Domingo.

Se concede licencia a D. Secundino Fajío para instalar un circo durante el mes de junio en la plaza del Conde Luna.

Se concede licencia a D. Félix Fernández Escudero para ejecutar obras en la capilla núm. 45, file 12, de cuartel B, del Cementerio Católico.

Se acuerda nombrar Auxiliar de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, a D. Juan Rodríguez González, por haberla propuesto el Tribunal de oposiciones.

Se adjudica definitivamente el servicio de limpieza al rematante don Gabriel Alonso.

Asimismo se adjudica definitivamente el suministro de comestibles y carne para Casa de Beneficencia, a D. José Ravasilla y a D. Estimio Fernández, respectivamente.

Se aprueba el pliego de condiciones para el arrendo de las habitaciones del Parque y se acuerda proceder a la celebración de la subasta.

Se aprueba una proposición de D. Antonio López Robles, relativa a la construcción de un pozo fuera del Cementerio, para el servicio y trabajos del mismo.

Asimismo se aprueba una proposición de los Sres. Vergas y Cerrro, sobre honorarios a los Médicos municipales, en las curas de accidentes del trabajo, del ejercicio anterior, fijando para este fin 400 pesetas.

Resultaron elegidos en el sorteo supletorio para cubrir tres vacantes de doctores de la Junta Municipal, los señores siguientes: Sección 7.^a, núm. 26, D. Rogelio Fernández Pa-

chón; Sección 5.^a, núm. 4, D. Antonio Baluchón, y Sección 2.^a, número 41, D. José Sáinz, para el año de 1922 a 23.

Se nombra Comisionado para la conducción de mozas a la Comisión Mixta, al Secretario del Ayuntamiento.

Se acuerda la adquisición de dos colchones y una placa, para ródalo, para la Casa de Socorro.

Se acuerda la devolución de la fianza a los Sres. Hijos de B. Mataste, consignada para el cumplimiento del servicio de conducción de cadáveres pobres al Cementerio, si no existen reanunciantes.

Se concede autorización a don Balbino Díaz para colocar cuatro valedores en la vía pública.

Asimismo se concede licencia a D. Jerónimo Díez para colocar 15 valedores en la vía pública, durante el mes de mayo.

Se acuerda que las instancias solicitando instalar puestos ambulantes en la vía pública, pasen a Informe de los Sres. Tenientes de Alcalde de los Distritos correspondientes.

Se aprueba el presupuesto adicional para la terminación de las obras de la Casa de Correos, y se acuerda que el Arquitecto proponga lo que proceda para celebrar la subasta de las diversas acciones, en caso que el actual contratista se niegue a ejecutar la obra.

Se acuerda la adquisición de una fotografía de D. Santiago Ramón y Cajal, y que la instancia solicitando se dé el nombre de una calle a dicho señor, pase a Informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Se acuerda publicar en la prensa local la relación de los panaderos a los que se les ha decomisado pan por falta de peso.

Se levantó la sesión a las veintuna y veintidós.

Sesión ordinaria de 19 de mayo de 1922

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidro A. Fageme, y con asistencia de 11 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las diecinueve y quince.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad la protesta de la Corporación por la agresión que en el Congreso de los Diputados ha sido víctima el Diputado a Cortes D. Isidoro Prieto.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Fueron aprobados varios pagos. Se concede licencia a D. Álvaro G.^a San Pedro para edificar una casa en la Gran Vía de San Marcos.

Se concede licencia a D. Juan Antonio Gutiérrez para reformar la fachada de la casa núm. 12 de la calle de los Descalzos.

Se autoriza a D. Hermógenes Fernández para construir locales con destino a tiendas, en la calle de las Barbas.

En vista de los informes favorables de la Comisión de Obras y del Sr. Comisario de Paseos, se concede permiso al Sr. Inguero jefe de Montes para construir un edificio en el vivero del Parque, con destino a vivienda del Guard, concediéndose para la obra los árboles que están secos, con preferencia.

Se acuerda que pase a estudio de la Comisión de Obras, la instancia de D. Vicente Álvarez Ordóñez, solicitando la venta de una parcela del Ayuntamiento, sita en el camino de Villabispo.

Se concede autorización a la señora Viuda de D. Everisto Gómez, para colocar doce veladores en la vía pública.

Asimismo se concedió permiso a D. Carlos Dupont para colocar veinte veladores en la vía pública.

Se concede autorización a los señores Quindós Hermanos para colocar ocho veladores en la vía pública.

El Ayuntamiento quedó enterado del caso de bonos del Banco de España, quedando en poder del Depositario un extracto de inscripción de tres acciones.

Se acuerda la devolución de la fianza al contratista del servicio de limpieza, D. Gabriel Alonso, correspondiente al contrato finalizado en 31 de marzo de 1922.

Se autorizó al Comisario del Cementerio para rebajar los tipos para la subasta de cruces, por haber quedado desierta la que estaba anunciada.

Se aprueba el acta de las oposiciones a la subvención de la Escuela de Nave, concediendo dicha subvención a D.ª Ascensión Bonda Casas.

Se aprueba el pliego de condiciones para la venta de la casa número 15 de la calle de San Francisco, designando para asistir a la subasta, al Sr. del Campo.

Se acuerda publicar en la prensa local, la relación de panaderos a los que se les ha decomisado pan por falta de peso.

Se aprueba la cesión gratuita que hace D. Severino Rodríguez Añiso de una parcela de terreno con destino a vía pública, en la calle E del Ensanche.

Se adjudicó definitivamente el arriendo de las hierbas del Parque,

al remitente D. Manuel Martínez Perea, acordándose también sacar a subasta las hierbas del Soto, comprendido entre el puente de la Estación y el de la Corredera, facultándose para ello al Sr. Comisario de Paseos y Arbolados.

Pasaron a informe asuntos que lo necesitaban.

Se levantó la sesión a las veinte y cinco.

Sesión ordinaria de 26 de mayo de 1922

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de 8 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las diecinueve y veintidós.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Fueron aprobados varios pagos.

Se concede licencia a D. Luis Martínez para elevar un piso en la casa núm. 17 de la calle de San Pedro.

Se autoriza a D. Chico Fernández para rasgar tres huecos en la casa núm. 2 de la calle de Ordoño II.

Se concede licencia a D. Francisco Muñoz para instalar una barraca durante las próximas ferias de San Juan.

De igual forma se concede autorización a D.ª Teresa San Martín para instalar una caseta durante las próximas ferias de San Juan, en la plazuela del Ccnde.

Se concede licencia a D. Jerónimo Díez para colocar 50 veladores en la vía pública, durante los meses de junio, julio y agosto, señalando el Sr. Argualtco municipal el espacio que deben dejar libre para el tránsito y la línea en que se han de colocar las mismas.

Se concede licencia a D.ª Consuelo de Juan, para edificar un edificio en la calle E del Ensanche.

Se aprueba una proposición de la Comisión de Higiene sobre la cantidad que habrá de haber los veladores de noche por las chapas que han de adherirse a las vasijas, acordándose cobrarlas a precio de coste.

Se aprueba la proposición del Sr. Varga, relativa a la creación del Laboratorio municipal, acordándose la creación del Laboratorio, y que la Comisión de Higiene y el Director del Laboratorio, proceda a la organización, retribuyendo con honorarios al Director por sus trabajos de organización, con los demás particulares que constan en acta.

Se acuerda dar el nombre de Ramón y Cajal a la calle del Rastro Viejo, hasta el Emolón; el de Pérez Galdós, a la calle de Ventillas, y el de Rambo Fernández Balbuena, a la calle E del Ensanche.

Verificado el acta de un Vocal asociado de la Junta municipal por la Sección 2.ª, resultó elegido don Vicente Prieto, núm. 52 de la lista.

Se adjudicó definitivamente el arriendo de las hierbas del Soto, al rematante D. Rufe Giraldó.

Se acordó el ingreso en la Caja de Beneficencia, de Fabián Fernández.

Se acuerda publicar en la prensa local la relación de panaderos a los que se les ha decomisado pan por falta de peso.

Se acuerda comprar al dueño de la casa arrendada por el Ayuntamiento, sita en las Ventas de Nave y con destino a Escuela, para que ejecute las obras necesarias en dicho local y en un plazo breve.

Se acuerda la adquisición de dos caballerías para el servicio de limpieza, facultando para ello al Comisario del Ramo, a los Sres. Santos e Inspector Veterinario municipal.

Pasaron a informe asuntos que lo necesitaban.

Se levantó la sesión a las veintinueve y veinte.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión de 31 de mayo de 1922

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde, D. Miguel Castañón Quiñones y con asistencia de dos Sres. Concejales y de cuatro señores Vocales asociados, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las diecinueve y quince.

Leído el objeto de la convocatoria, que tiene por objeto constituir la Junta municipal para el ejercicio de 1922 a 23, quedó ésta constituida por todos los Sres. Concejales que forman el Ayuntamiento, y de los contribuyentes siguientes: D. Martín de la Mata, D. Julio López, don Eugenio Díez, D. Rafael Liznaza, D. Aguirre Fernández, D. Máximo del Río, D. Maximiliano, D. José Severino Rodríguez Añiso, D. Maximino Alegre, don Claudio de Blas, D. Gradano Díez, D. Mariano Alonso, D. Miguel Egalegaray, D. Gregorio Vidal, don Marcelo García Aparicio, D. Mariano Martínez, D. Celestino Oñden, D. Manuel Díez, D. Mariano Sánchez, D. Rogelio F. Pachón, D. Antonio Balinchón y D. Vicente Prieto.

Se levantó la sesión a las diecinueve y veintidós.

Sesión de 9 de junio de 1922.—Aprobados, remítanse al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—I. Alfagona.—F. A. del E. A.: El Secretario, Antonio Marco Rico.

JUZGADOS

Don Abarlo Blanco Alonso, Juez municipal de Avares de la Ribera.

Hago saber: Que para satisfacer a Carolina Tedejo Merayo, la cantidad de cuatrocientos noventa y una pesetas y cuarenta y cinco céntimos, con costas y gastos del procedimiento ejecutivo, que además José María Merayo, vecino de esta villa, se vende, de la propiedad de dicho deador:

Una casa de sito y bajo, cubierta de lomo, en el casco de esta villa, al lado de la Corredera, que linda en un lado con el camino de Nave, y en el otro con la casa de María Fernández; izquierda, legar de la Corredera; espaldas, huenda de un Marcalo G.ª Sabugo.

El remate tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veintiocho de los corrientes, a las diez y media.

Avares de la Ribera a quince de julio de mil novecientos veintidós.—Alberto Blanco.—El Secretario, Luis Sarmiento.

Don Abarlo Blanco Alonso, Juez municipal de Avares de la Ribera.

Hago saber: Que para satisfacer a Baltasar Álvarez Álvarez, vecino de La Granja de San Vicente, la cantidad de quinientos pesetas, con costas y gastos del procedimiento ejecutivo, que le adeuda D. Luis Espinal, vecino de Madrid, a instancia de dicho acreedor se vende, procedente de la mina insinuada en el término de Torre, lo siguiente:

Una pila de carbón, todo uno, de sesenta toneladas, próximamente; tasado en setecientos cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veintinueve de los corrientes mes y año, a las diez de la mañana.

Avares de la Ribera a quince de julio de mil novecientos veintidós.—Alberto Blanco.—El Secretario, Luis Sarmiento Núñez.

Don Adriano Fernández, Presidente del Jurado de Riegos de la Comunidad de regentes de Cifuentes.

Anuncio: Que para hacer pago esta Sociedad de diez pesetas y treinta y cinco céntimos, que es en deber al socio de la misma, Juan Sánchez, más costas y gastos del procedimiento, se saca a pública subasta el fruto pendiente de una tierra del deador, sita en término de este pueblo, donde llaman los Novales, de cinco cañeminas, que linda de O. con otra de Andrés de la Varga; M. de Anastasio Díez; P. de Rodrigo Fernández; y N. con camino, y cuyo remate tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las dos de la tarde y en el local de costumbre. Cifuentes 19 de julio de 1922.—El Presidente, Adriano Fernández.